

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0275/22

Acta: 14.857

Fecha: 1° de setiembre de 2022

Expediente: 2022-52-1-04860

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL 1 POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO-PROFESIONAL – SERIE: PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SISTEMAS

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar la arquitectura de sistemas y tecnología en concordancia con los avances tecnológicos, planificando, manteniendo y asegurando la integración de la arquitectura de las aplicaciones.

3- COMETIDOS

- Investigar sobre tendencias tecnológicas y su aplicabilidad en el BHU, identificando brechas entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo, u oportunidades de incorporación de soluciones o componentes que puedan mejorar la ecuación de costos, flexibilidad, integridad, seguridad y estandarización.
- Actualizar el diseño y documentación de la arquitectura de los sistemas del departamento en función de la implantación.
- Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.
- Especificar tecnologías, aplicación de arquitecturas y de estructuras de datos como base para el desarrollo o la personalización de aplicaciones, de acuerdo con los lineamientos y necesidades definidos por la institución.
- Trabajar en conjunto con los demás roles de la División TI así como con el responsable de Seguridad en temáticas de Seguridad de la Información.
- Planificar, diseñar, mantener y garantizar la integración de la arquitectura de la organización.
- Verificar que las nuevas implementaciones o modificaciones a las mismas, incluyendo software adquirido o a adquirir se mantengan dentro de las especificaciones y estándares de arquitectura definidos, y/o no alteren la integridad de sistemas e infraestructura.
- Mantener actualizados los manuales y documentos relacionados con las Políticas vinculadas a su especialización.
- Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por la División y el Banco.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Colaborar como contraparte de los proveedores externos de sistemas y servicios en los temas que involucren a su sector.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).
- Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Estándares actuales en materia tecnológica
- Sistemas de información del banco
- Gestión de calidad
- Gestión de proyectos
- Patrones de diseño
- Dev Ops
- Seguridad Informática
- Inglés técnico

- Diseño de sistemas de información
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Fecha Acta: 01/09/2022 - Número Acta: 14.857



Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 01/09/2022 19:28:34, 01/09/2022 20:59:11.